



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Aprueba Contrato por prestación de Servicios
Traslado Estudiantes desde el Sector Sur a Liceo
Claudio Arrau León

DECRETO: 2401
COIHUECO: 15 ABR 2014
VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.886, que establece procedimientos para adquisiciones del sector público.
- 3.- Presupuesto Municipal Vigente Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de dar solución a los requerimientos realizados por los dirigentes de las Organizaciones Comunitarias que acuden a la DIDECO, solicitando ayuda para traslado de Estudiantes desde el Sector Sur de la Comuna de Coihueco, a Liceo Claudio Arrau León.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1025 de fecha 18/02/2014, que aprueba Programa Social
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1572 de fecha 14/03/2014, que Autoriza llamado a Licitación Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Nombra Comisión Evaluadora, para Traslado de Estudiantes de Escasos Recursos desde el Sector Sur de la Comuna a Liceo Claudio Arrau León.
- 4.- Orden de Pedido emitida por la DIDECO.
- 5.- Informe Comisión Evaluadora, para Traslado de de estudiantes desde el sector Sur de la Comuna de Coihueco a Liceo Claudio Arrau León,
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 07/04/2014, que Adjudica Licitación N° 229-30-LE14.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de Abril del 2014, suscrito la Ilustre Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Titular don Carlos L. Chandía Alarcón Rut N° 09.685.400-5, con domicilio en Av. Prat 1675 de Coihueco, y Don Sergio Alberto Baeza Benavides, Rut N° 12.320.159-0, con domicilio en Tanilvoro Centro kilómetro 30 de la Comuna de Coihueco. por el Monto de \$ 47.000.- (cuarenta y siete mil pesos) diarios Impuesto Incluido, por viaje Traslado de Estudiantes de escasos recursos del Sector Sur de la Comuna.

2.- Impútese el gasto del presente Contrato al área de gestión Programas Sociales Subtitulo 22, Item 08 Asignación 007, "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



CARLOS L. CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCIÓN:

/ Secretaria Municipal
/ Secretaria Alcaldía
/ DAF
/ Carpetas Programas
CLCHA/GML/EH/C/evl.-

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Coihueco a 14 de Abril del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, Persona Jurídica de derecho Publico, Representada Legalmente por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coihueco Don Carlos L. Chandía Alarcón, Rut N° 09.685.400-5 , con domicilio en Av. Prat 1675, por una parte; y por la otra Don Sergio Alberto Baeza Benavides , Rut N° 12.320.159-0, con domicilio en Tanilvoro Centro kilómetro 30 de la Comuna de Coihueco se conviene el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Coihueco, contrata el servicio de Traslado de Alumnos de Escasos Recursos a Establecimientos Educativos de Coihueco Urbano, desde las Localidades de Coleal Norte, Tanilvoro, Estación Pinto a Liceo Claudio Arrau León:

SEGUNDO: Para dar cumplimiento al siguiente Contrato, el Prestador se compromete a poner en servicio un Minibus Escolar, patente GBKV-15-7, año 2013, marca JINBEI, modelo HAISE 205, con capacidad de 19 asientos, Registro de la SEREMI DE Transporte N° 35096, conducido por don Alberto Baeza Benavides , Rut N° 12.320.159-0, con domicilio en Tanilvoro Centro kilómetro 30 de la Comuna de Coihueco , Licencia de conducir A3/ A4/ D.

TERCERO: El presente Contrato tendrá una vigencia desde el 14 de Abril y hasta el Termino del año Escolar 2014, periodo dentro del cual el Prestador se compromete al traslado de 19 Estudiantes, de Lunes a Viernes 07.00 AM en horario de Mañana y 16.30 en horario de la tarde, sujetas a modificaciones de común acuerdo con el Transportista en beneficio de los Alumnos a transportar; todo en relación a Párrafo que hace mención a la: RESOLUCION, MODIFICACION O TERMINACION ANTICIPADA DEL CONVENIO, en punto seis, de las Bases Administrativas. .

CUARTO: El Prestador no podrá transportar pasajeros adultos en el recorrido contratado y solo trasladara a los alumnos considerados en la nomina que se hará llegar al conductor del bus.

QUINTO: El prestador se obliga a premunir al medio de transporte de todos los elementos de seguridad requeridos, por lo que cualquier siniestralidad que ocurra durante la ejecución del servicio será de exclusiva responsabilidad del prestador.

SEXTO El prestador recibirá por los servicios prestados la suma de \$ 47.000.- (cuarenta y siete mil pesos) diarios Impuesto Incluido, por días efectivamente trabajados el que se cancelara por periodos vencidos , los 5 primeros días hábiles del mes siguiente. El pago convenido se hará efectivo por días efectivamente realizado. por lo mismo se descontaran días festivos.

SEPTIMO: Para los efectos del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Coihueco, y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Chillan.


[Handwritten signature]
CARLOS A. CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

[Handwritten signature]

SERGIO A. BAEZA BENAVIDES
RUT N° 12.320.159-0